

Términos y condiciones entrega de Kits Escolares 2026

Para acceder al Subsidio en Especie en la modalidad de Kits Escolares ComfaKits, el trabajador afiliado debe cumplir con todos los términos y condiciones:

1. El trabajador debió estar vinculado a la Caja con corte al 30 de noviembre de 2025; en categorías A o B, es decir, con ingresos laborales entre 1 y 4 S.M.M.L.V.
2. Contar con beneficiarios en edades entre los 4 años y 16 años, cumplidos con corte a noviembre 30 de 2025.
3. El beneficiario del kit escolar deberá estar estudiando en alguna institución educativa, para lo cual en el momento de la entrega deberá informar el nombre de la institución educativa y el grado de escolaridad.
4. El empleador debe ser afiliado activo y estar al día en el pago de aportes del mes de noviembre los cuales fueron realizados hasta el 31 de diciembre de 2025. Si la empresa afiliada a la cual pertenece el trabajador presenta mora en aportes al cierre del 2025, deberá ponerse al día con los aportes de la fecha de corte; el cual se podrán realizar hasta el mes de enero de 2026, para poder recibir el kit.
5. Al corte de noviembre 30 de 2025, los beneficiarios no debían estar estudiando en el colegio ComfaTolima, ni en colegios con convenios de tarifa subsidiada.
6. Los beneficiarios debieron estar recibiendo la cuota monetaria de subsidio familiar de ComfaTolima a 31 de diciembre de 2025.
7. El kit escolar está compuesto por útiles escolares previamente establecidos, por lo cual no podrán ser seleccionados por el trabajador afiliado ni por el beneficiario.
8. Se entregará solo un kit por cada niño(a) beneficiario(a). Los trabajadores afiliados con beneficiarios en común no podrán reclamar más de un kit por el mismo beneficiario.
9. Una vez entregado el kit escolar, el trabajador afiliado será responsable de su custodia. ComfaTolima no asumirá responsabilidad alguna, bajo ninguna circunstancia, por el deterioro, daño, pérdida o mal uso del kit entregado.
10. Los kits escolares no son redimibles ni canjeables por dinero u otros productos, total ni parcialmente, y no se efectuarán cambios por ningún otro beneficio.
11. La entrega del kit escolar se hará al trabajador o al cónyuge registrado en la base de datos de la Caja, presentando la cédula original. En caso de enviar un tercero, este deberá presentar carta de autorización firmada y anexar copias de los documentos del tercero autorizado y del trabajador.

